



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario Rad. 680013103006-2014-00317-01

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, dado que abogado designado acreditó que se encuentra actuando en otros 5 procesos en calidad de curador ad litem, se dispone su relevo, y en su lugar se designa a LESBIA ROSA URIBE CALDERON, dirección: diagonal 6 No. 1A – 84, Local 2, Navarra Real – Piedecuesta, correo electrónico: uribeyabogados@hotmail.com, teléfono: 3204997009 – 6654004, intervenga en el presente asunto como ABOGADA DE OFICIO de la demandada Gladys Belén Ramírez.

Ofíciase de conformidad con lo ordenado en el auto del 25 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e9fa147fb968f3d80762fe8002fd8c8f542b2eb31f7693b53e641c5bbde277c

Documento generado en 12/10/2021 03:39:42 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**